



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00230-00

Bogotá D.C, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-00230
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA.

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Apórtese el certificado especial de que trata el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P., respecto del inmueble pretendido en pertenencia.
2. Alléguese poder para incoar la acción que cumpla los requisitos previstos en el artículo 74 de C.G.P., específicamente en lo que refiere a la presentación personal de la poderdante y si es que este fue conferido mediante mensaje de datos acredítese tal hecho como lo dispone el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N.º 100	26 OCT. 2022
De Hoy A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	